RESOLUCIÓN N° 679/2020

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 10/2020 "ADQUISICIÓN DE RELOJES BIOMÉTRICOS PARA LA SENATUR – ID N° 384.567" .----------

Asunción, 17 de setiembre del 2020

VISTO: El llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 10/2020 "ADQUISICIÓN DE RELOJES BIOMÉTRICOS PARA LA SENATUR"**. ----------

CONSIDERANDO: Que, el Memorándum UOC N° 409/2020 de fecha 16 de septiembre de 2020, emitido por la Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones por el cual eleva a consideración de la Ministra Secretaria Ejecutiva de la SENATUR, el Informe de Evaluación realizado por el Comité de Evaluación de Ofertas. ----------

Que, el Comité de Evaluación, conforme al acta labrada en ocasión de su tarea, en fecha 11 de setiembre de 2020 ha concluido que: ***"...Visto el cumplimiento de las documentaciones legales y demás criterios previstos en el PBC, el Comité de Evaluación, recomienda la adjudicación a la empresa SEGEL LOGÍSTICA S.A. con RUC 80026570-0, cuyo representante es la Sra. Marlene Pereira, con CI N° 3.197.459 ...".***----------

Que, el Artículo 27 de la Ley Nº 2051 *"De Contrataciones Públicas"* establece que: ***"...El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas...".*** ----------

Que, el Artículo 28 de la ley ut supra mencionada, a su vez, establece: ***"...Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas...".*** ----------

Que, el mismo Artículo 28 menciona que: ***"... La máxima autoridad institucional de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación...".*** --

Que, la Dirección General Jurídica en el Dictamen DAJA Nº 86/20.- de fecha 14 de septiembre del corriente, en relación a la recomendación del Comité de Evaluación, ha dictaminado que: ***"...los integrantes del Comité de Evaluación***

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Mariela Espinola
Secretaria General
Secretaría Nacional de Turismo

Misión: Somos un órgano que establece la política turística nacional, orientando, promoviendo, facilitando y regulando el desarrollo del turismoen el Paraguay en beneficio de visitantes y ciudadanía en general.

Tembipota: Orehína Tetã Remimoimby omopyendáva Tetãpy jehechauka rehegua política, ombohape, ohechauka, omoakãrapu'ã ha oikuaauka tetã Paraguái tuichakue javeve, tetã ambue ha opavave tavayguakuéra jehasaporãverã.

RESOLUCIÓN Nº 679/2020

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 10/2020 "ADQUISICIÓN DE RELOJES BIOMÉTRICOS PARA LA SENATUR – ID N° 384.567" .----------

obraron dentro de los límites de sus atribuciones conferidas por la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas...".----------

Que, por Decreto Nº 164/2018, de fecha 04 de setiembre de 2018, se nombra a la Señora Sofía Elizabeth Montiel de Afara como Ministra Secretaria Ejecutiva de la Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR). ----------

POR TANTO, en virtud a las atribuciones constitucionales y legales; -------

LA MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO
R E S U E L V E:

Art. 1° ADJUDICAR el llamado a Contratación Directa (CD) N° 10/2020 **"ADQUISICIÓN DE RELOJES BIOMÉTRICOS – ID N° 384.567"** a la Empresa **SEGEL LOGÍSTICA S.A.**, con RUC N° 80026570-0, por un monto total de ₲. 51.025.000.- (Guaraníes cincuenta y un millones veinticinco mil). ----------

Art. 2° AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) la adjudicación del llamado individualizado con el ID N° 384.567 a la Empresa **SEGEL LOGÍSTICA S.A.**, para su difusión en el Portal Oficial de las Contrataciones del Estado.----------

Art. 3° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO ASUNCIÓN

Sofía Montiel de Afara
Ministra Secretaria Ejecutiva

SM/AG/mg

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO ASUNCIÓN

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Mariela Espinola
Secretaria General
Secretaría Nacional de Turismo